

Boletín Oficial



LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1959

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno apartado tres del Decreto de 14 de junio de 1962, que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia, se están instruyendo expediente de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

De enfermedad

Aller

Felicitas Felgueroso Rodríguez, de Moreda.
Manuel González González, de Serripio.
Germán Díaz Ordóñez, de Río-Aller.
Félix Tejón Mejido, de Felechosa.
Leopolda Álvarez Fernández, de Escobio.
Etelvina Alvarez Alvarez, de Campera - Moreda.
Aurora Alvarez Rodríguez, de Viñona - Moreda.
María Arias Canseco, de Colominas - Moreda.
Pilar Fernández García, de Cabañaquinta.
Rosa Alvarez Díaz, de Bello.
Marciana Barrientos Ferreras, de Moreda.
Consuelo Blanco Pando, de Moreda de Arriba.
María Socorro Florinda Díaz Cordero, de Santa - Soto.

Avilés

Cristina Criado Castellano, de Navarro - El Fondo.
Luz Rodríguez - Maribona Bango, de Villalegre.
María Luz Josefa Menéndez García, de Gral. Zubillaga, 25.

Josefa Hernández Sánchez, de La Magdalena.

María Manuela González Gutiérrez, de El Cueto - Navarro.

María Francisca Moreno Herrero, de San Pedro - Navarro.

María González Bango, de Poblado Pescadores.

Ana Josefa González Alvarez, de Magdalena, 47.

Manuel Fernández Payán, de Avenida Oviedo, 50.

Boal

Enrique Murias González, de Boal.
Rosendo Martín Pie de Lobo, de Doiras.

Encarnación Justa Rodríguez Fernández, de Prelo.

Secundina Fernández Fernández, de Miñagón.

José Antonio López Sánchez, de Brañavara.

Cangas del Narcea

Sabino Menéndez Rubio, de El Cascarín.

Hortensia Fernández Collado, de Asilo Ancianos.

Caravia

Luis Rimada Pco, de Caravia Baja.

Caso

Enriqueta Enedina Vega Vega, de Campo Caso.

Castrillón

Juan González Bastardo, de Salinas.

Castropol

José García Pérez, de Presno.
María Petronila Presno Villamil, de Lontoira.

María Pilar Díaz García, de Castropol.

Ana Pacios Cotarelo, de Seares.

Coaña

Josefa López González, de La Ronda.

María Pilar González García, de Coaña.

María Asunción Peñalosa Infanzón, de Coaña.

Remedios Méndez López, de Coaña, Folgueras.

Emilia Rodríguez Martínez, de Dolgueras.

Luisa Fernández Gayol, de Cartavio.

Nemesio Suárez López, de Ortiguera

María Olvido Cerdeira Fernández, de Ortiguera.

Servando González Arias, de Meda.

Joaquina Pérez Jardón, de El Espín.

Colunga

Julia Díaz Vallina, de Sales.

Cudillero

Maximino Ramón Alvarez Suárez, de La Rueda.

María Isolina Marqués Martínez, de calle Agustín Bravo.

El Franco

Manuel Lombardía López, de Andina.

María Nieves Valdés Fernández, de Sueiro.

María Palmira Méndez Gayol, de Godella.

Constantino Igeisias, de Villalmarzo.

José Manuel Pérez Méndez, de Nernies.

Zoilo Méndez Méndez, de Veiral.

María Isabel Gudín García, de Viavélez.

Gijón

Lucrecia Rodríguez González, de Ruperto Velasco, 1.

Alejandrina González Córdoba, de Marcelino González, 142.

Manuel Angel Peruyera Barro, de San Ramón, 9, Natahoyo.

Palmira González Díaz, de Escordia, 90.

Pedro Teresa Cubero, de Menéndez Valdés, 6, 1.º.

María Consuelo Pérez Valdés, de M. González, 66.

Ramona Fernández Fernández, de Quevedo, 10, segundo.

Cristina Generosa Diego Aspra, de Real, 17, Ceares.

María Aurora García Menéndez, de Duque Rivas, 11 bajo.

Ana María Ramírez Cuesta, de Cabrales, 116, portal 6.

Orosia Moris Piñera, de Reconquista, 22, bajo.

Gabino Suárez Fernández, de Canga Argüelles, 31, patio.

Flora Vega Llanes, de Oriamendi, veintitrés.

Anita Alvarez González, de S. Ramón, 5, Natahoyo.

María Nieves Castro Sánchez, de H. Felgueroso, 22, patio.

Nieves Rendueles Amado, de Antonio Cabanilles, 17, primero.

Consuelo Rimada Pando, de Rendueles Llanos, 5, segundo.

María Pilar Vallines Arenas, de G. Franco 2 fase, 44.

Palmira Menéndez Muñiz, de El Real, 20, primero.

Felipe Luis de Gracia Vázquez, de Colón, 15, primero.

Marcelino Menéndez López, de Balmes, 16, 1.º.

Felipe del Valle Alvarez, de Grupo F. Franco, 4, bajo.

Llanes

Nicanor Hace Gutiérrez, de Porrúa.

Julián Felipe Haces Gutiérrez, de Porrúa.

Pedro y Enrique Cueto Cagigal, de Nueva.

Mieres

Adela Vázquez Allende, de Ujo.
Senén Díaz Reguera, de La Rebo-llada.

Muros de Nalón

José María García Mallo, de Muros.
Armanda Lazcano López, de La Coz.

Luis Fernández Martínez, de Plaza del Marqués.

José Antonio Alvarez Fernández, de San Esteban de Pravia.

Oviedo

Roque Lozano Pascual, de Foza-neldi, calle B-5.

Aniceto Cadavieco Secades, de Nueve de Mayo, 16, bajo.

José Antonio Ferrao González, de Ventanielles, 92, primero.

Jesús Suárez Miranda, de M. Fernández, 9, bajo.

Vegadeo

María Genoveva Vijande Suárez, de Vegadeo.

Villaviciosa

María Dolores Menéndez Alvarez, de Villaviciosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 4 de septiembre de 1963. El Gobernador Civil - Presidente, Marcos Peña Royo.

—:—

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Industrias Pecuarias

Se pone en conocimiento de los industriales que las normas para la campaña chacinera 1963-64, vienen insertas en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de agosto de 1963.

Para poder reanudar sus actividades en la presente campaña los industriales interesados, solicitarán antes del día 20 del corriente mes, de la Jefatura Provincial de Ganadería, Marqués de Santa Cruz, número 6, principal, la autorización de puesta en marcha, acompañando la declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han experimentado variación alguna.

Se aclara que sin cumplir tal requisito no podrán reanudarse las actividades de las industrias afectadas en las fechas previstas por la Orden Ministerial de 10 de agosto del presente año.

Oviedo, 9 de septiembre de 1963. El Jefe Delegado Provincial de Ganadería.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Primera Instancia número uno de Avilés.

Hago saber: Que en los autos de

juicio ejecutivo que siguen en este Juzgado y a que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Avilés, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Eduardo Pardo y Unánua, Juez de Primera Instancia número uno de esta villa, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José María Díaz Alvarez, en nombre y representación de don Abelardo Sánchez Benito, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Avilés, defendido por el Letrado don José Artime Lorenzo, contra don Manuel Fernández Parás, mayor de edad, comerciante, vecino de Llanes, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y...

Fallo.

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Manuel Fernández Parás, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Abelardo Sánchez Benito, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta pesetas, sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas, las que se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, la que se notificará a la parte demandada declarada en rebeldía, en la forma prevista en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no fuera solicitada la personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Pardo.—Rubricado."

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de notificar dicha sentencia al demandado don Manuel Fernández Parás, por su situación de rebeldía, libro el presente en Avilés, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don José Luis Aracil Miralles, Juez Municipal sustituto en funciones de la villa de Cangas del Narcea (Oviedo).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo se siguen autos de acto de conciliación número cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Luis María Arce y Flórez Valdés, Procurador de los Tribunales de esta villa, obrando en nombre y representación de don Francisco Quijpo de Llano y Acuña, Conde de To-

reno; con don Emilio Fernández Alvarez, de Oviedo, don Manuel González Collar, don Fernando Marqués Romano, y otros vecinos de Gedrez; y con todas aquellas personas que se crean con derecho o participaciones en los "Términos bravos y comunes del pueblo de Gedrez", sobre que se avengan a reconocer que su representado siendo partícipe o condueño de dichos términos, se abstengan de realizar sin su consentimiento, obras y modificaciones en los mismos u otorgar contratos con terceras personas.

Que por providencia de esta fecha se señaló para la calebración del acto de conciliación interesado, el día treinta del actual mes de septiembre y hora de las once y media de la mañana. Habiéndose acordado citar a todas aquellas personas que se crean con derechos o participaciones en los referidos términos, a medio de edictos.

Y para que tenga lugar lo acordado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios de costumbre, a fin de que sirva de citación en forma a las personas expresadas que se crean con derecho o participaciones en los referidos términos, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad seguidos por don Jesús Pellico García, contra la herencia yacente o herederos de don Víctor Pellico Pérez, y como tales herederos y subsidiariamente por sí mismos, contra su esposa doña Mercedes López Campo o López Campos e hijos don Paulino y don Manuel Pellico Mier y cualquier otro hijo que aquél pudiera tener, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Uno. — En términos del Pedroso, concejo de Onís, sitio del Estrellero, finca a prado y monte bajo, mide trescientas ochenta y tres áreas aproximadamente, dentro de cuya superficie se hallan comprendidas las fincas llamadas Prado Redondo y El Llanón. Linda todo al Norte y Este, caminos; Sur, herederos de Ramón Martínez y Mateo Laria, y Oeste, riega Oscura. Tiene también una cuadra, dentro de los límites señalados y al viento Norte, que mide ciento veinticinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Tasada en trescientas veinte mil pesetas.

Dos. — En los mismos términos, ería de Nerbasales, un trozo de terreno que mide seis áreas, a prado y monte bajo. Linda al Norte, Francisco de Pedro García; Sur, Ramón Martínez; Este, Francisco de Pedro, y Oeste, José Asprón. Tasada en cuatro mil doscientas pesetas.

Tres. — En los mismos términos, ería de Tornaival o Vilana, finca a labor que mide catorce áreas. Linda al Norte, Celestino Pellico, Sur, Consuelo Pellico; Este, camino; y Oeste, Alfonso Pellico. Tasada en veintiocho mil pesetas.

Cuatro. — En los mismos términos, barrio del Pueblo Bajo, una casa para ganado que mide noventa y cinco metros cuadrados. Linda al Este, Consuelo Pellico, y a los demás vientos, su guarida. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Cinco. — En los mismos términos, ería de Villa, un trozo de terreno conocido con el nombre de Las Regueiras, a prado y monte bajo, que mide ocho áreas. Linda al Norte y Oeste, Ramón Martínez; Sur, río de Carandón; Este, el mismo río. Tasada en once mil doscientas pesetas.

Condiciones

Primera. — La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda. — Se fija como tipo de tasación para cada finca el de su respectiva tasación, con reducción del veinticinco por ciento por ser segundo anuncio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. — Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

Cuarta. — Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Cangas de Onís, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.

DE OVIEDO

Don Luis Riera Fernández-Solís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Doy fe: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número ciento sesenta y siete de mil novecientos sesenta y dos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, el señor don José Lorca Gar-

cia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de Automóviles Tractores y Motores, S. A. (Autisa), de Oviedo, y defendido por el Letrado don Enrique Cárcaba, contra don Alfonso Díaz Cocaño, mayor de edad, domiciliado en Ciaño, Langreo, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen al deudor don Alfonso Díaz Cocaño, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Automóviles Tractores y Motores, S. A., del importe de principal reclamado, valor nominal de las letras de cambio referidas, los gastos de protesto y los intereses al tipo legal desde la fecha de los respectivos protestos, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de veintiocho mil novecientos noventa y cinco pesetas treinta céntimos, importe del principal, mil ochocientos sesenta y ocho pesetas de protestos, sus intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lorca. — Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Edicto

En el juicio ejecutivo promovido por Almacenes Piñera, de Gijón, contra Enrique Nosti Noval, sobre pago de cantidad, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el inmueble siguiente:

“Una casa de planta baja y piso, sita en la parroquia de Marcenado, en este concejo, de sesenta y nueve metros cuadrados, linda por su frente al Mediodía, carretera general de Oviedo a Santander; derecha entrando con casa propiedad de doña Dolores Noval Quirós; y por la izquierda y espalda, con más terreno propiedad de la misma. Valorada en doscientas cuarenta y ocho mil ochocientos pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Siero, el día ocho de octubre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de esta 2.ª subasta es el de ciento ochenta mil seiscientos pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor del inmueble, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una suma equivalente al diez por ciento de la tasación del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca carece de titulación y será de cuenta de adjudicatario suplirla.

Pola de Siero, 7 de septiembre de 1963.—Ante mí. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Impuesto sobre el producto bruto de minas

Normas de valoración para el cuarto trimestre de 1963

Provincia de Oviedo

Para el citado trimestre regirán las mismas normas de valoración que para el trimestre anterior, excepto las antracitas, que se valorarán de acuerdo con los precios dados en la Orden Ministerial del Ministerio de Industria de fecha 10 de agosto de 1963 (“B. O.” del 15 del mismo mes).

Oviedo, a 6 de septiembre de 1963. El Administrador de Rentas.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don José Carlos Cienfuegos Jovellanos, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Gijón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha seis del actual, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo ciento cinco del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Juez del Juzgado Municipal número uno se celebrará el día diez de octubre próximo, a las once horas.

Nombre del deudor: don Angel Carril González.

Reseña de las fincas objeto de subasta. Piso cuarto izquierda de la casa número treinta y cuatro de la Avenida de Portugal, que linda al frente, Avenida de Portugal, derecha, propiedad de la señora viuda de Buznego; izquierda, piso cuarto derecha, hueco de escalera y patio de luces de la casa, tiene una carbonera en el portal, y le corresponde una décima parte en los elementos comunes del inmueble. Tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Inscrita en el tomo quinientos treinta y tres, folio doscientos veintiocho.

Capitalización: Ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguno.

Valor para la subasta: Se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la capitalización, o sean noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis peestas setenta céntimos (pesetas 96.666,70).

Piso cuarto de la casa número dieciséis de la calle Perlora, que linda ésta al frente, calle Perlora, fondo, casa de esta procedencia; derecha entrando, solar número nueve de la manzana, L, e izquierda con la casa referida y otra también de esta procedencia. Superficie de la casa con el patio, 136,48 metros cuadrados.

Al piso, le corresponde una quinta parte de los elementos comunes del inmueble. Inscrito al tomo 560 folio 215.

Capitalización: Ciento cuarenta mil pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguno.

Valor para la subasta. Se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la capitalización, o sean noventa y tres mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Condiciones para la subasta

Primero. — Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segundo. — Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercero. — El rematante, vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación

deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. — Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia: Los deudores o sus causahabientes, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Gijón, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Recaudador.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

Anuncio

En el expediente de expropiación forzosa para la imposición de servidumbre legal de paso de corriente eléctrica sobre fincas a que afecta la línea de transporte de energía eléctrica a 24.000 voltios de Circunvalación al término municipal de Langreo, solicitada por Ercoa, S. A., esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto ha resuelto señalar para el pago de la tasación que comprende la finca denominada “La Terrona”, de propiedad de doña Estrella Alvarez Argüelles, el día y hora que abajo se menciona.

El pago se hará a quienes figuren como titulares de la finca, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna y en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.

Día: 16 de septiembre de 1963.

Hora: doce.

Ayuntamiento: Langreo.

Oviedo, 3 de septiembre de 1963.

El Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

La Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, solicita autorización para aumentar la capacidad de almacenamiento del polvorín del Pozo San Mamés del Grupo San Martín, de 20 a 40 cajas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio o en la Je-

fatura de Minas de Oviedo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura de Minas de Oviedo, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo indicado todos los días laborables desde las once a las trece horas.

Oviedo, 9 de septiembre de 1963.
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta para la construcción de siete escuelas en La Carriona, se anuncia por segunda vez, por término de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El tipo de licitación es de un millón doscientas noventa y cuatro mil trescientas treinta y una cero seis pesetas, a la baja.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, se presentarán, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas.

La subasta se celebrará en estas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte por los que se anuncia la misma.

La fianza provisional es de 25.986,62 pesetas y la definitiva será el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de dieciséis meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, se halla de manifiesto el expediente.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, con domicilio en, calle de, número provisto del carnet de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un grupo de siete escuelas, en el barrio La Carriona, en Avilés,

con sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha, y firma del proponente.

Avilés, 10 de julio de 1963.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

—:—

Subasta de obras (Construcción ocho viviendas)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia por término de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", subasta para la construcción de ocho viviendas para maestros, en La Carriona, de este Municipio.

El tipo de licitación es de 873.670,69 pesetas, a la baja.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal también de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en esta Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte por los que se anuncia la misma.

La fianza provisional exigible es de 21.841,76 pesetas, y la definitiva será el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de dieciséis meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

En la Secretaría municipal, y durante las horas de oficina, se halla de manifiesto el expediente.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, con domicilio en, calle, número, provisto del carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de ocho viviendas para maestros, en La Carriona, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha, y firma del proponente.

Avilés, 9 de septiembre de 1963.
El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

DE LENA

Segunda subasta

Habiendo quedado desierta la primera subasta por falta de licitadores

se anuncia segunda subasta de productos maderables resultado de quema habida en el monte "Mofoso", de cuarenta y siete robles con 17,887 metros cúbicos; 256 hayas con 117,992 metros cúbicos; 1 castaño con 0,083 metros cúbicos y dos fresnos con 0,610 metros cúbicos.

Tipo de subasta: 27.665 pesetas, debiendo mejorarse, y el precio índice 34.581,25 pesetas.

Fianza provisional: 553 pesetas en metálico en arcas municipales.

Presentación plicas: en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a este edicto.

Apertura de plicas: el día siguiente hábil al en que se cumplan once de inserción del presente edicto.

Lena, a 12 de septiembre de 1963.
El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

(Conclusión)

Que se inicien las gestiones necesarias, cerca del Ministerio de la Vivienda para el reintegro a este Excelentísimo Ayuntamiento de las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones por desalojo de inquilinos y locales de negocio, de los edificios expropiados para la urbanización de Santo Domingo y San Lázaro, que suman en total, incluida la adquisición de árboles para M. de Gastañaga, setecientos cinco mil ochocientos nueve pesetas.

Aprobar una factura de la Casa "Auto-Recambios Echevarría", por importe de 8.080,60 pesetas, por suministro de material mecánico; y varias facturas de la Casa Vulcano, por un total de 2.014 pesetas, por suministro de materiales diversos para vehículos municipales.

Aprobar una factura de Harmanos García Lafuente, Constructores, por importe de 4.666,20 pesetas, por los trabajos de cierre de un patio posterior, en una casa de la Avenida de la Argañosa.

Adjudicar la realización del proyecto de abastecimiento de agua de varios barrios de Villapérez, como resultado de la subasta celebrada, al contratista don Daniel Alvarez, por el precio alzado de 382.300 pesetas, en las condiciones expresadas en el pliego que sirvió de base para la subasta.

Adjudicar el suministro de dos vehículos automóviles para el Servicio Municipal de Limpieza, como re-

sultado del concurso celebrado a "Auto Recambios Echevarría", en el precio, en junto de 465.000 pesetas.

Conceder licencia a don Manuel Arenas Rodríguez, para construir un edificio en la Avenida de Torrelavega, esquina a Travesía de Rafael María de Labra.

Adquirir la colección de fotografías aéreas de 16 fotografías panorámicas de la ciudad, a "Paisajes Españoles", de Madrid, por el precio total de 6.000 pesetas.

Someter a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, para resolución, el expediente promovido por la SOF. relativo a autorización para cubrición de la pista de Paseo central de La Herradura, en el campo de San Francisco.

Aprobar diversas facturas y cuentas, por un total de ciento cuarenta y un mil quinientas sesenta y siete pesetas, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 16 de julio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento. —Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de títulos a plazo fijo

Habiendo sufrido extravío los títulos a plazo fijo números 124 y 324, a nombre de don Carlos Fernández Suárez y doña Sara Fernández Suárez, adscritos a esta oficina de Pola de Siero, se advierte al público en general que si en el término de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de los mismos, quedando por tanto, anulados los originales a todos los efectos.

Pola de Siero, a 7 de septiembre de 1963.—El Delegado.

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 73.076, abierta a nombre de don Manuel Alvarez Rodríguez, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 5 de septiembre de 1963.
La Dirección.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo